



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado para representar a la señora Praxedis Beltrán Villa en la acción declarativa que pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento. (Ver anexo 06, Cd. Ppal. digita)

Sírvase proveer,

Junio 03 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021-00280

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo, signada por la señora **Praxedis Beltrán Villa**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 14 de mayo de 2021, Dr. Jaime Andrés Moreno Amaya y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la solicitante en la demanda de prescripción adquisitiva de dominio que pretende adelantar.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, al correo electrónico suministrado para ello (jaime9323@hotmail.com) para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

lfpl

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d0d31990fb6779068606551fcdc76b768412baf02dee959cd5c8cb898fc3d4c**

Documento generado en 03/06/2021 04:21:31 PM